



BASES Y TEMARIO QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE TÉCNICO/A MEDIO/A EN BIBLIOLOGÍA DEL CONSORCI DE BIBLIOTEQUES DE BARCELONA

El Consorci de Biblioteques de Barcelona ha aprobado las bases y el temario que regirán la convocatoria para la provisión de plazas de técnico/a medio/a en bibliología, cuya publicidad se acuerda a los efectos de la previsión y preparación de las personas interesadas.

En este sentido, deberá tenerse en cuenta que el procedimiento de selección no se iniciará hasta que la convocatoria de plazas sea publicada en el *Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña*.

Primero. CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA

MISIÓN:

Proporcionar conocimientos y capacidades técnicas especializadas a la biblioteca, tanto en el apoyo directo a los usuarios como en el diseño, la organización y la gestión de servicios y actividades, con el objetivo de ofrecer un servicio de calidad, conforme a los criterios definidos por Bibliotecas de Barcelona.

FUNCIONES BÁSICAS:

- Planificar y evaluar los servicios y los proyectos que se desarrollan, con la supervisión de la dirección de la biblioteca.
- Orientar y dar información a los usuarios a través de diversos canales de comunicación.
- Seleccionar, organizar y mantener las fuentes documentales de la biblioteca.
- Coordinar y gestionar programas de formación de usuarios.
- Coordinar y gestionar la organización de actividades culturales y de promoción de la lectura.
- Elaborar documentos de difusión (boletines, guías de lectura...) y otros materiales de la biblioteca.
- Coordinar servicios y actividades complementarias.
- Colaborar en la elaboración de proyectos con el objetivo de optimizar los servicios de la biblioteca y aportar más valor para los usuarios.
- Gestionar programas en colaboración con las escuelas y otras entidades del territorio.
- Llevar a cabo procesos técnicos (catalogación u otros).
- Atender las demandas del público y/o canalizarlas como corresponda.
- Participar en el proceso de recogida, análisis y respuesta a las propuestas y las quejas de los usuarios, buscando la mejora del servicio.
- Detectar necesidades y proponer mejoras.
- Apoyar las tareas de gestión de la dirección de la biblioteca y coordinar las tareas del personal auxiliar y de apoyo en caso de delegación por parte de la dirección.
- Aquellas otras funciones propias de la categoría necesarias para cumplir la misión del puesto de trabajo, conforme a las indicaciones de la dirección.





Segundo. CONDICIONES DE TRABAJO

Tipo de contrato:	Contrato laboral indefinido.
Jornada:	37,5 horas semanales en contratos de jornada completa.
Horario:	Según las necesidades y la biblioteca de destino.
Categoría:	Técnico/a medio/a en bibliología (A2).
Sueldo:	31.558,69 € brutos anuales (año 2018).
Ubicación:	Cualquiera de las bibliotecas públicas de la ciudad de Barcelona.

Tercero. REQUISITOS

Las personas aspirantes deberán reunir, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

3.1. Poseer la nacionalidad española o la de otros Estados miembros de la Unión Europea o la de los Estados en los que, en virtud de tratados internacionales suscritos por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán ser admitidos el cónyuge, los descendientes y los descendientes del cónyuge, tanto de los ciudadanos españoles como de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, o de los Estados en los que, en virtud de tratados internacionales suscritos por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, independientemente de su nacionalidad, siempre y cuando los cónyuges no estén separados de derecho, y, en lo que se refiere a los descendientes, sean menores de 21 años o mayores de esta edad pero vivan a cargo de sus progenitores.

Las personas cuya nacionalidad sea distinta de la española deberán demostrar conocimientos suficientes de castellano y catalán, por lo que tendrán que superar unas pruebas con esta finalidad.

3.2. Tener los dieciséis años de edad cumplidos y no superar la edad de jubilación forzosa.

3.3. Poseer el título de grado en Información y Documentación, la diplomatura en Biblioteconomía y Documentación y/o la licenciatura en Documentación.

Las personas aspirantes de Estados miembros de la Unión Europea deberán poseer la titulación equivalente reconocida en España según lo establecido en la normativa vigente en la materia.

3.4. No haber sido separadas mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitadas para desarrollar las funciones públicas.

Las personas con nacionalidad de alguno de los otros Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar mediante declaración jurada o promesa que no se encuentran sometidas a sanción disciplinaria o condena penal que les impida el acceso a la función pública en su Estado de origen.

3.5. No haber sido condenadas por sentencia firme por delito alguno contra la libertad e indemnidad sexuales, tal como se especifica en el apartado 5 del artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero,





de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del Sistema de Protección a la Infancia y la Adolescencia.

Cuarto. PROCESO SELECTIVO

El proceso constará de la realización de cinco ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio: una prueba de conocimientos del temario general, una prueba de conocimientos del temario específico, una prueba práctica, una prueba de conocimientos de castellano y una prueba de conocimientos de catalán; y la valoración de méritos por experiencia profesional.

4.1. Prueba de conocimientos del temario general

Consistirá en responder por escrito un cuestionario de preguntas tipo test sobre el contenido del temario general adjunto a esta convocatoria.

Cada pregunta presentará cuatro alternativas de respuesta, y solo una de ellas será correcta. Todas las respuestas correctas tendrán el mismo valor, las preguntas no contestadas no restarán y las respuestas erróneas descontarán 1/4 parte del valor de una respuesta correcta.

Esta prueba se calificará con un máximo de 10 puntos. Las personas aspirantes que no logren un mínimo de 5 puntos serán eliminadas.

4.2. Prueba de conocimientos del temario específico

Consistirá en responder por escrito un cuestionario de preguntas tipo test sobre el contenido del temario específico adjunto a esta convocatoria.

Cada pregunta presentará cuatro alternativas de respuesta, y solo una de ellas será correcta. Todas las respuestas correctas tendrán el mismo valor, las preguntas no contestadas no restarán y las respuestas erróneas descontarán 1/4 parte del valor de una respuesta correcta.

Esta prueba se calificará con un máximo de 20 puntos. Las personas aspirantes que no logren un mínimo de 10 puntos serán eliminadas.

4.3. Prueba práctica

Consistirá en desarrollar uno o varios supuestos prácticos de aplicación del temario específico. Esta prueba se calificará con un máximo de 20 puntos. Las personas aspirantes que no logren un mínimo de 10 puntos serán eliminadas.

4.4. Prueba de conocimientos de castellano

Esta prueba será obligatoria únicamente para las personas aspirantes que no posean la nacionalidad española. Quedarán exentas de esta prueba las personas aspirantes que, pese a no poseer la nacionalidad española, puedan acreditar documentalmente ante la Comisión de Selección que poseen alguno de los siguientes documentos:

- Certificado conforme han cursado la primaria y la secundaria en el Estado español.





- Diploma de español nivel B2 (Marco común europeo de referencia) establecido por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o certificación académica que acredite que se han superado todas las pruebas dirigidas a su obtención.
- Certificación de aptitud en español para extranjeros expedida por las escuelas oficiales de idiomas.

Las personas aspirantes deberán aportar la documentación acreditativa de esta exención preferentemente en el periodo de presentación de instancias, y siempre antes de la celebración de la prueba.

Esta prueba consistirá en realizar una redacción de 200 palabras como mínimo (primera parte) y mantener una conversación con los asesores especialistas que designe la Comisión de Selección (segunda parte).

El tiempo para realizar esta prueba no podrá superar los 45 minutos para la primera parte y los 15 minutos para la segunda.

Esta prueba es eliminatoria. Las personas aspirantes serán calificadas como aptas o no aptas. Estas últimas quedarán excluidas del proceso selectivo.

4.5. Prueba de conocimientos de catalán

Consistirá en realizar un ejercicio de conocimientos de lengua catalana. Para superar la prueba, las personas aspirantes deberán demostrar un nivel de conocimientos similar al necesario para obtener el certificado de nivel de suficiencia de lengua catalana certificado C1 (antiguo Nivel C).

Las personas aspirantes serán calificadas como aptas o no aptas. Estas últimas quedarán eliminadas del procedimiento selectivo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 161/2002, de 11 de junio, quedarán exentas de realizar la prueba las personas aspirantes que acrediten:

- Poseer el certificado de conocimientos de nivel de suficiencia de lengua catalana certificado C1 (antiguo Nivel C) (Decreto 3/2014, de 7 de enero, por el que se modifica el Decreto 152/2001, de 29 de mayo, sobre Evaluación y Certificación de Conocimientos de Catalán - DOGC núm. 6536, de 9 de enero de 2014) o superior de la Dirección General de Política Lingüística.
- Documentación que acredite que la persona aspirante ha participado y ha obtenido plaza en anteriores procesos de selección o provisión (concurso o libre designación) de personal para acceder a la Administración local o a la Administración de la Generalidad de Cataluña, en la que estuviera establecida la realización de una prueba de catalán de igual nivel o superior.
- Documentación que acredite que la persona aspirante ha superado una prueba de conocimientos de lengua catalana de igual nivel o superior en otros procesos de selección de la oferta pública de empleo del Ayuntamiento de Barcelona del año en curso o en algún otro proceso selectivo del Consorci de Biblioteques de Barcelona.

Para quedar exentas, las aspirantes deberán aportar la documentación acreditativa preferentemente en el periodo de presentación de instancias, y siempre antes de la celebración de la prueba.



4.6. Valoración de méritos

4.6.a. Experiencia profesional

Se valorarán los siguientes servicios prestados:

- a) Experiencia profesional en el desarrollo de funciones de técnico/a medio/a en bibliología en las bibliotecas públicas, a razón de 0,1 puntos/mes, hasta un máximo de 8 puntos:
 - 0,1 puntos/mes en el Consorci de Biblioteques de Barcelona.
 - 0,075 puntos/mes en otras bibliotecas públicas (no se incluyen las bibliotecas universitarias, escolares o especializadas).
- b) Experiencia profesional en el desarrollo de funciones de técnico/a medio/a en bibliología en el sector privado o en otras administraciones públicas no incluidas en el apartado a), hasta un máximo de 3 puntos, a razón de 0,05 puntos/mes.
- c) Servicios efectivos prestados en el Consorci de Biblioteques de Barcelona en otras categorías, a razón de 0,05 puntos/mes, hasta un máximo de 2 puntos.

Aquellos servicios prestados que sean susceptibles de ser valorados en distintos apartados se valorarán una sola vez.

A tal efecto, un mes equivale a 30 días de trabajo, aunque se realicen en periodos interrumpidos. Por tanto, las fracciones inferiores a 30 días podrán acumularse para contabilizar nuevos periodos de 30 días. Si, aun así, finalmente quedara una fracción inferior a 30 días, esta no se tendrá en cuenta.

Este apartado se refiere exclusivamente a la tipología de biblioteca pública, de modo que no incluye las bibliotecas universitarias, las escolares, las especializadas o cualesquiera otras.

No se puntuarán en ningún caso los periodos de trabajo que hayan obtenido una evaluación negativa o inferior a la adecuada.

Los períodos trabajados en el Consorci de Biblioteques de Barcelona podrán acreditarse de oficio, pero deberán alegarse en la instancia presentada.

La experiencia en otras bibliotecas públicas deberá acreditarse mediante certificado emitido por la secretaría de la administración en la que se hayan prestado los servicios o el órgano responsable de la contratación, y con resultados de la evaluación de cada período, en el caso de las administraciones que tengan un sistema de evaluación del desempeño para estos casos.

4.6.b. Formación

Se valorarán las titulaciones académicas, hasta un máximo de 2 puntos, según los siguientes criterios:

- Licenciaturas, grados o másteres en el ámbito de la bibliología, la documentación y la gestión cultural diferentes de la titulación aportada para participar en esta convocatoria: 1 punto por titulación.
- Cursos de formación relacionados con el puesto de trabajo y realizados en los últimos 8 años:
 - 0,05 puntos por cada curso de una duración igual o superior a 8 horas e inferior a 20 horas de formación, con asistencia acreditada.
 - 0,1 puntos por cada curso de una duración igual o superior a 20 horas de formación, con asistencia acreditada.





Biblioteques de Barcelona

- Certificación acreditativa de la competencia digital (ACTIC) de nivel medio o superior: 0,5 puntos.
- Certificado de nivel superior de catalán (C2) o equivalente: 0,5 puntos.
- Certificados y diplomas oficiales que acrediten los conocimientos de idiomas (distintos del catalán o el castellano) de nivel B2 del Marco común europeo de referencia para lenguas (MCER): 0,5 puntos.

Aquellas titulaciones que sean susceptibles de ser valoradas en distintos apartados se valorarán una sola vez, en su puntuación más alta. No se valorará la asistencia a jornadas, congresos o similares.

Quinto. PERIODO DE PRUEBA

Los contratos de trabajo indefinidos fijos incluyen un período de prueba de seis meses.

Este período de prueba no se aplicará a las personas que ya hayan prestado servicios en el Consorci de Biblioteques de Barcelona en la categoría de técnico/a medio/a en biblioteconomía por un periodo igual o superior a seis meses y no hayan obtenido evaluaciones insuficientes o negativas.

Sexto. CONVOCATORIA

En el segundo trimestre del año 2019 se aprobará la convocatoria del procedimiento y se estipulará el número de plazas y el desarrollo del procedimiento de selección.

Aquellas personas aspirantes que superen el procedimiento selectivo pero no obtengan plaza pasarán a formar parte de la bolsa de trabajo de técnico/a medio/a en bibliología para contrataciones temporales del Consorci de Biblioteques de Barcelona. Esta bolsa se regirá por los Criterios de gestión de las bolsas de contratación del Consorci de Biblioteques de Barcelona.

Séptimo. RECURSOS

Según lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra estas bases y los actos de la autoridad convocante, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la Presidencia del Consorci de Biblioteques de Barcelona en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de su publicación.

Los actos y las resoluciones de la Comisión de Selección podrán ser impugnados por las personas interesadas mediante recurso de alzada ante la Presidencia del Consorci de Biblioteques de Barcelona en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de su notificación o publicación.

Contra estas bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Presidencia del Consorci de Biblioteques de Barcelona en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.





ANEXO 1. TEMARIO GENERAL

1. La Constitución Española de 1978. Estructura y principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías constitucionales.
2. El Gobierno: funciones, potestades y composición. La relación del Gobierno con las Cortes Generales.
3. Las Cortes Generales. Composición, organización y atribuciones del Congreso y del Senado. El Defensor del Pueblo. El Tribunal de Cuentas.
4. El poder judicial: funciones y principios. La organización judicial. El Consejo General del Poder Judicial. El Ministerio de Justicia.
5. Las fuentes del derecho público. La potestad legislativa. La delegación legislativa en favor del Gobierno. La iniciativa legislativa. Leyes orgánicas. Leyes ordinarias. Leyes marco. Leyes de armonización. La delegación legislativa en favor del Gobierno. Los decretos ley. El reglamento.
6. Organización territorial del Estado: la Administración pública en el ordenamiento jurídico español. Tipología de administraciones públicas.
7. El Estatuto de Autonomía de Cataluña de 2006: estructura, contenido esencial y principios fundamentales. El régimen local en el Estatuto.
8. El Consorci de Biblioteques de Barcelona: misión, estructura, organización y competencias.
9. El Ayuntamiento de Barcelona: organización y competencias. El régimen especial del municipio de Barcelona. La Carta Municipal. Contenido y principales características de la actual Carta Municipal.
10. La Diputación de Barcelona: organización y competencias.
11. El concepto de Administración pública. El principio de legalidad. Las potestades administrativas: formas de atribución y clases. Las potestades regladas y las discrecionales. Los derechos y deberes de las personas en sus relaciones con la Administración pública.
12. El acto administrativo: concepto y clases. La motivación y la forma del acto administrativo. El silencio administrativo. La eficacia del acto administrativo: principios generales. La ejecutividad del acto administrativo. La notificación y publicación del acto administrativo. La invalidez de los actos administrativos. La convalidación.
13. El procedimiento administrativo: concepto y principios. Los interesados en el procedimiento administrativo. El procedimiento administrativo común.
14. La revisión de los actos en vía administrativa: la revisión de oficio. La revocación de los actos administrativos. Los recursos administrativos: objeto y clases. El control jurisdiccional de la Administración pública.
15. El servicio público en el derecho administrativo y constitucional. Concepto y principios. Principio de acceso en condiciones de igualdad. Las bibliotecas como servicio público.
16. El personal al servicio de las administraciones públicas: clases; derechos y deberes. Régimen de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas. Régimen disciplinario.
17. Haciendas locales. Los ingresos públicos. Los presupuestos locales.
18. La protección de datos de carácter personal. El régimen jurídico de la protección de datos de carácter personal. Derechos, deberes y garantías derivadas del régimen jurídico de la protección de datos de carácter personal.



ANEXO 2. TEMARIO ESPECÍFICO

1. Historia de las bibliotecas públicas en Cataluña. De la Mancomunidad al Sistema de Lectura Pública. La evolución de las bibliotecas públicas en Cataluña en los últimos 15 años.
2. El Sistema Bibliotecario en Cataluña. La Ley 4/1993. El Decreto 124/1999.
3. El Sistema de Lectura Pública de Cataluña. Distribución de competencias entre los diferentes niveles de la Administración.
4. La planificación territorial: el Mapa de Lectura Pública de Cataluña. Estándares de equipamientos y servicios en la provincia de Barcelona.
5. Organismos españoles, europeos e internacionales en el ámbito de las bibliotecas: objetivos y actividades. Especial referencia a FESABID, EBLIDA e IFLA.
6. El Consorci de Biblioteques de Barcelona. Rol de la Diputació de Barcelona y del Ayuntamiento de Barcelona en el desarrollo de las bibliotecas públicas de la ciudad.
7. El Plan de Bibliotecas de Barcelona 1998-2010. De la información al conocimiento. Bibliotecas de Barcelona: 10 años +. Nuevos retos y nuevas oportunidades.
8. La biblioteca pública y el trabajo en red en el ámbito municipal: distritos y áreas.
9. La planificación en el ámbito municipal. Las redes locales de bibliotecas públicas. La biblioteca de distrito y las bibliotecas de proximidad. Funciones y servicios.
10. La biblioteca pública y las políticas locales de información.
11. La planificación estratégica de la biblioteca pública y los planes anuales de actuación.
12. La evaluación de la biblioteca pública. Datos estadísticos e indicadores.
13. Normativa de uso de las bibliotecas del Consorci de Biblioteques de Barcelona.
14. Compromisos de calidad con los usuarios: cartas de servicio, buzón de sugerencias y quejas.
15. La evolución del concepto de la biblioteca pública en los últimos años a escala general. Cambios en la concepción del espacio, los recursos y los servicios.
16. Los servicios de la biblioteca pública. Situación actual y tendencias. Servicios en línea y servicios presenciales.
17. Las bibliotecas públicas en la sociedad de la información y el conocimiento. El impacto de las TIC en la oferta de contenidos y en la prestación de los servicios.
18. La colección de la biblioteca pública. Políticas de desarrollo y especialización. Estrategias para promover el uso de la colección.
19. La biblioteca electrónica. Portal eBiblio.
20. Las páginas web de las bibliotecas como recurso de información.
21. El servicio de préstamo en las Bibliotecas de Barcelona. El préstamo interbibliotecario y el servicio de autopréstamo.
22. El fomento de la lectura en la biblioteca pública. Prescripción lectora y conocimiento del mercado editorial.
23. La programación cultural en las Bibliotecas de Barcelona: tipología, organización y objetivos.



Biblioteques de Barcelona

24. La biblioteca pública como espacio cultural y de creación. Cooperación con la comunidad y participación de la ciudadanía.
25. El conocimiento del entorno, los públicos y los usuarios de la biblioteca pública: métodos cuantitativos y cualitativos de aproximación a la realidad.
26. La biblioteca y la diversidad cultural. Abordaje, servicios y programas.
27. La biblioteca pública y las políticas de cohesión social. Los servicios y los programas ante las situaciones de riesgo social.
28. Los niños en la biblioteca pública: colección, espacios, recursos y dinamización.
29. Los jóvenes en la biblioteca pública: colección, espacios, recursos y servicios.
30. La accesibilidad en las bibliotecas públicas: servicios especiales para personas con diversidad funcional.
31. Canales de comunicación con los usuarios de Bibliotecas de Barcelona. Manual corporativo.
32. Herramientas de comunicación digital: páginas web y redes sociales. Elementos en la interacción con el usuario.
33. La biblioteca pública: la formación a lo largo de la vida y formación de usuarios.
34. La cooperación entre la biblioteca pública y los centros de enseñanza. Visitas escolares: planes de formación de distrito.
35. Cooperación internacional bibliotecaria: proyectos en Bibliotecas de Barcelona.
36. Los espacios en la biblioteca pública: distribución y organización en función de la diversidad de usos. Tendencias de futuro.
37. Competencias profesionales: manual de competencias del personal del Consorci de Biblioteques de Barcelona.
38. Los catálogos lectivos como herramientas de cooperación. Situación actual en Cataluña. La catalogación cooperativa.
39. Los formatos bibliográficos y el intercambio de registros. El formato MARC 21 y RDA.
40. Principales *softwares* comerciales y de *software* libre de gestión bibliotecaria integral: descripción y características.
41. Los derechos de autor y la biblioteca pública.
42. Los derechos de imagen, especialmente en espacios públicos como las bibliotecas.